

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

DECLARACIÓN N° 003/15.-

VISTO:

El Despacho de Comisión N° 1 “Legislación General y Digesto Jurídico” y el Proyecto presentado por el Concejal OSOVNIKAR SEBASTIAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, como obra en conocimiento de todos los habitantes de esta provincia de Santa Cruz, EL PARAJE EL PLUMA, forma parte del patrimonio Histórico-Cultural;

Que, esta región involucra a las comunidades de Las Heras y Perito Moreno, y Zonas de influencia, con una marcada transcendencia en el desarrollo de las comunidades y asentamientos de la zona;

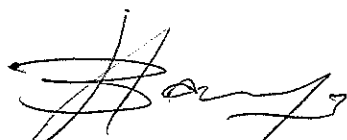
Que, este sitio recepciona durante toda la temporada anual a cientos de personas (ambientalistas, docentes, periodistas, policías, bomberos, camioneros, etc.) que lo elijen como un lugar de recreación y esparcimiento;

Que, en el paraje “EL PLUMA” nos encontramos con suministros de alimentos, comedor y remodelación del mismo, y permanentemente atención a todos los que transitan ese lugar, dada la alarmante situación de comunicación que se vive en el recorrido de la Ruta Provincial 43. Fundamentalmente los 80 km., que existen hasta la vecina localidad de Perito Moreno;

Que, son muy pocos los lugares existente en la zona con estas características de Belleza paisajística,

Que, estas tierras están el plan de destrucción por nuevos propietario

Que, Paraje “EL PLUMA”, posee un reconocimiento cultural por parte de toda la sociedad, la memoria e identidad que contiene este lugar hace imperiosa la necesidad de una prevención y cuidado por parte de las autoridades;



NADIA BARROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HCD LAS HERAS



SEBASTIÁN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Que, los integrantes de esta provincia, originarios, vecinos educadores, reclamamos y solicitamos un reconocimiento formal por parte de los poderes provinciales;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del año 2015, quedo aprobado por mayoría simple de los ediles presentes;

Que, no existe impedimento alguno para dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES POR LEY CONFERIDAS SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal al Paraje “EL PLUMA”.-

ARTICULO 2º: SOLICITAR a la Comisión Provincial de Patrimonio dependiente de la Secretaría del Estado de Cultura, se declare de Interés como sitio Histórico- Cultural el Paraje “EL PLUMA”.-

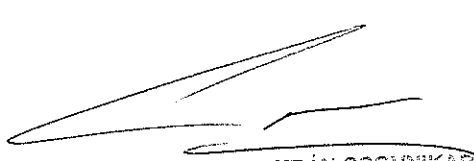
ARTICULO 3º: REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE al D.E.M, y demás dependencias que correspondan, *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido *ARCHIVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES “HEROES DE MALVINAS” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015.-



DIANA BARROS
SECRETARIA LEGISLATIVA
LAS HERAS



SEBASTIÁN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz